

**Gobierno del Estado de México**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0838-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 838

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,272,855.8
Muestra Auditada	80,088,616.2
Representatividad de la Muestra	73.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de México fueron por 109,272,855.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 80,088,616.2 miles de pesos, que representó el 73.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Transferencia de recursos**

1. El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas (SF) del estado, recibió de la Federación 141,680,122.3 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2022, (incluye 178,813.8 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 32,407,266.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 109,272,855.8 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 3,873.7 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 109,276,729.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES  
 A ENTIDADES FEDERATIVAS CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de SF a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total Ministrado		
Fondo General de Participaciones	109,156,174.2	169,079.1	109,325,253.3	21,474,239.0	87,851,014.3
Fondo de Fomento Municipal	4,181,089.7	10,045.9	4,191,135.6	4,181,089.7	10,045.9
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,723,895.8	-311.2	5,723,584.6	1,144,716.9	4,578,867.7
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,963,191.6	0.0	1,963,191.6	392,638.3	1,570,553.3
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (IEPSGYD).	2,023,133.3	0.0	2,023,133.3	404,620.3	1,618,513.0
Incentivo por Impuesto Sobre Automóviles Nuevos ISAN	1,607,082.8	0.0	1,607,082.8	314,920.8	1,292,162.0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	320,729.3	0.0	320,729.3	64,145.9	256,583.4
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículo	506.3	0.0	506.3	120.5	385.8
Impuesto Sobre la Renta Participable	12,855,208.3	0.0	12,855,208.3	4,304,663.7	8,550,544.6
Fondo de Compensación de REPECOS e INTERMEDIOS	96,968.6	0.0	96,968.6	0.0	96,968.6
Otros Incentivos Derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	3,573,328.6	0.0	3,573,328.6	126,111.4	3,447,217.2
<b>Totales</b>	<b>141,501,308.5</b>	<b>178,813.8</b>	<b>141,680,122.3</b>	<b>32,407,266.5</b>	<b>109,272,855.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Registro e información financiera de las operaciones

**2.** La SF, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2022 por 109,272,855.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 3,873.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, para un total disponible por 109,276,729.5 miles de pesos y proporcionó la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

**3.** La SF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 109,051,972.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría y quedó un saldo sin ejercer de 224,756.9 miles de pesos.

### Ejercicio y destino de los recursos

4. El Gobierno del Estado de México administró 109,272,855.8 miles de pesos de las PFEF 2022 y, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 3,873.7 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 109,276,729.5 miles de pesos.

De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2022, 109,051,972.6 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 224,756.9 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/22	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	48,659,997.9	44.6	44.5
2000	Materiales y Suministros	1,557,897.0	1.4	1.4
3000	Servicios Generales	7,160,604.9	6.6	6.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,690,337.7	36.4	36.3
6000	Inversión Pública	4,759,123.7	4.4	4.4
8000	Participaciones y Aportaciones	883,698.2	0.8	0.8
9000	Deuda Pública	5,487,395.0	5.0	5.0
	Subtotal	108,199,054.4	99.2	99.0
	Cuentas de balance de pasivo	852,918.2	0.8	0.8
	Total pagado	109,051,972.6	100.0	99.8
	Recursos sin ejercer	224,756.9		0.2
	Total disponible	109,276,729.5		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de egresos.

5. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 39,690,337.7 miles de pesos, la SF otorgó subsidios y subvenciones por 2,182,275.0 miles de pesos, de los cuales 1,527,580.4 miles de pesos corresponden a despensas, 560,628.1 miles de pesos a cooperaciones y ayudas y 94,066.5 miles de pesos a becas; el saldo por 37,508,062.7 miles de pesos, lo transfirió a 89 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos; sin embargo, 8 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES  
 A ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS EJECUTORES  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1. Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	30,285.0	30,636.0	351.0
2. Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	141,029.6	146,773.6	5,744.0
3. Junta de Caminos	1,022,753.7	1,538,837.0	516,083.3
4. Poder Judicial	4,796,890.3	4,893,678.4	96,788.1
5. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	77,060.7	77,766.4	705.7
6. Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	18,944.4	20,284.4	1,340.0
7. Tribunal de Justicia Administrativa	206,968.4	206,969.4	1.0
8. Universidad Digital	96,345.3	105,108.2	8,762.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SF y por cada ejecutor del gasto.

El Órgano Interno de Control de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico, del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, de la Junta de Caminos, la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación del Poder Judicial, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría, así como el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, de la Contraloría del Estado de México y de la Universidad Digital, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes número OIC/INVESTIGACIÓN/CCAMEM/OF/01/2024, OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/001/2024, OIC/INVESTIGACIÓN/JCEM/017/2024, DGC/008/INV/2024, OIC/INVESTIGACIÓN/SESAEM/OF/01/2024, DI/INVESTIGACIÓN/OF/0003/2024, TRIJAEM/OIC/AI/001/2024 y OIC/INVESTIGACIÓN/UDEM/OF/001/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** El estado destinó 5,487,395.0 miles de pesos de las participaciones federales para el financiamiento de la deuda pública, el 23.0% por 1,262,100.8 miles de pesos se destinó para la amortización de capital y el 77.0% por 4,225,294.2 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda. Para el ejercicio fiscal 2022, las participaciones financiaron deuda pública a largo plazo formalizada mediante 43 contratos, cada uno con un plazo de hasta 360 meses, a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días, más sobretasa, con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y los pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

## Servicios personales

7. El Gobierno del Estado de México destinó 48,659,997.9 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2022, de las que se revisaron 33,273,621.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias, y complementarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 171,519 trabajadores de base y confianza, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

8. El Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) destinó 2,045,800.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2022, de las que se revisaron 1,342,487.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y retroactivas y 285,708.1 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 1,628,195.4 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 29,855 trabajadores de las ramas médicas, paramédicas y grupos afín, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

9. El Poder Judicial del Estado de México (PJEM) destinó 3,774,066.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2022, de las que se revisaron 2,756,263.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 6,101 trabajadores de base, confianza y eventual, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.

- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**10.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las PFEF 2022, proporcionados por la SF, respecto a la administración estatal centralizada, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se constató la coincidencia con la información reportada en el destino del gasto en dichas materias, por un monto de 8,718,501.9 miles de pesos.

**11.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de México, se identificaron 89 entes ejecutores a los que se les transfirieron recursos de las PFEF 2022, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de los cuales, los 89 ejecutores del gasto presentaron la totalidad de la información de la aplicación del gasto y de estos, se identificaron 79 ejecutores que ejercieron recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, mismos que presentaron la información contractual proporcionada en dicha materia (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), corroborándose su coincidencia con la información financiera presentada en el destino de los recursos por 13,167,161.2 miles de pesos, correspondiente a los capítulos del gasto 2000, 3000 y 5000.

**12.** Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el Gobierno del Estado de México, con recursos de las PFEF 2022, se constató que el Tribunal Electoral (TEEM), llevó a cabo el 100.0% por adjudicación directa; y el Tribunal de Justicia Administrativa (TRIJAEM), llevó a cabo el 94.0% por adjudicación directa, el 4.0% por invitación restringida y el 2.0% mediante licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos.

### **2022-A-15000-19-0838-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de México implemente mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**13.** Con la revisión de una muestra de 79 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con PFEF 2022, por un monto de 3,856,674.8 miles de pesos (se integra de 1,637,261.7 miles de pesos contabilizados con cargo al capítulo 3000 Servicios Generales y ejecutados por la SF y de 2,219,413.1 miles de pesos contabilizados con cargo al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ejecutados por 9 ejecutores del gasto) de los cuales 29 se adjudicaron a través de licitación pública por un monto de 2,082,997.0 miles de pesos, uno a través del procedimiento de invitación restringida por un monto de 16,000.0 miles de pesos y 49 a través de adjudicación directa por un monto de 1,757,677.8 miles de pesos, se comprobó que los expedientes presentados, estuvieron contemplados dentro programa anual de adquisiciones, contaron con la suficiencia presupuestal, las cotizaciones e investigaciones de mercado.

**14.** Con la revisión de una muestra de 79 expedientes relacionados con contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con las PFEF 2022, proporcionados por la Comisión del Agua (CAEM), el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (HRAEZ), el Instituto de Salud (ISEM), el Instituto Materno Infantil Junta de Caminos (IMIEM), el Poder Judicial (PJEM), la Secretaría de Finanzas (SF), los Servicios Educativos Integrados (SEIEM), el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico (STRAMYTEM), el Sistema Mexiquense de Medios Públicos (SMMP) y el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI), todos del Gobierno del Estado de México, se corroboró que todos los expedientes presentaron sus convocatorias, bases, dictámenes técnicos, económicos y actas de fallo; a su vez, se constató que se presentaron las invitaciones respectivas en cada caso, también se exhibió el dictamen de adjudicación debidamente justificado y dictámenes de excepción a la licitación y adjudicación debidamente fundados y motivados, ajustándose a los montos máximos y mínimos de actuación establecidos en la normativa.

**15.** Con la revisión de los expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se confirmó que todos los contratos de adquisiciones y servicios se formalizaron oportunamente y que en dichos contratos se consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa; por otra parte, del análisis de las actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente; también se presentó el padrón de proveedores, en el que se corroboró que los proveedores adjudicados se encontraron inscritos dentro del mismo.

**16.** Con la revisión de la muestra de expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con las PFEF 2022, por un monto de 3,856,674.8 miles de pesos (2,219,413.1 miles de pesos contabilizados con cargo al capítulo 4000 y 1,637,261.7 miles de pesos en el capítulo 3000), se constató que todos los expedientes se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos, contaron con la documentación



---

comprobatoria y justificativa del gasto consistente en pólizas de egresos, facturas y sus evidencias de pago del bien o servicio contratado (transferencias bancarias), a su vez contaron con la documentación comprobatoria y justificativa de que se hayan entregado los bienes y/o realizado los servicios consistente en constancias de entrega recepción para cada caso, resguardo, hojas de servicios y el correspondiente reporte fotográfico.

### **Obra pública**

**17.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de PFEF 2022, proporcionados por la SF, se verificó que se remitió la información contractual de los recursos de dichas PFEF 2022, en materia de obra pública, correspondiente al gasto estatal centralizado, la cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) con el reporte de destino del gasto.

**18.** Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de obra pública pagados con las PFEF 2022, con números de contrato FDP-LP-001-2022 y PJ-DO-AD-014-2022, relativos a la "Reconstrucción de la vialidad entre manzanas 4 y 5 del parque industrial Santa Bárbara, Atlacomulco y Proyecto ejecutivo para salón de plenos, áreas de apoyo y difusión en el Palacio de Justicia de Toluca, Estado de México", respectivamente, por un monto de 14,164.2 miles de pesos, proporcionados por el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México y el PJEM respectivamente, por los recursos transferidos por la SF a estos 2 entes ejecutores, se comprobó que ambos contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de Licitación Pública y Adjudicación Directa, respectivamente, los contratos están incluidos dentro del Programa Anual de Obra Pública, se presentó la suficiencia presupuestal, convocatoria, bases, acta de fallo y el dictamen de excepción a la Licitación debidamente fundado y motivado y se consideraron los montos máximos y mínimos autorizados en la normativa.

**19.** Con la revisión de los contratos FDP-LP-001-2022 y PJ-DO-AD-014-2022, relativos a la Reconstrucción de la vialidad entre manzanas 4 y 5 del parque industrial Santa Barbara, Atlacomulco y Proyecto ejecutivo para salón de plenos, áreas de apoyo y difusión en el palacio de justicia de Toluca, Estado de México, respectivamente, se observó que están debidamente formalizados y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales están dentro del padrón de contratistas y estos no se encontraban inhabilitados; además, del análisis a las actas constitutivas se demuestra que la actividad económica de los mismos es congruente con los objetos contratados.

**20.** Con la revisión de 2 expedientes técnico unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, con números de contrato con números de contrato FDP-LP-001-2022 y PJ-DO-AD-014-2022, relativos a la Reconstrucción de la vialidad entre manzanas 4 y 5 del parque industrial Santa Bárbara, Atlacomulco y Proyecto ejecutivo para salón de plenos, áreas de apoyo y difusión en el Palacio de Justicia de Toluca, Estado de México, por 14,164.2 miles

de pesos, se determinó que los contratos seleccionados cumplieron con la presentación de bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, actas de extinción de derechos y obligaciones, por lo cual se realizó el pago correspondiente que se acredita con las facturas, pólizas y comprobantes de pago del sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI).

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 80,088,616.2 miles de pesos, que representó el 73.3% de los recursos asignados al Estado de México, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de México pagó 109,051,972.6 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer por 224,756.9 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21801A000-123/2024 de fecha 23 de enero de 2024 mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 12, se considera como no atendido.





**CONTRALORÍA**  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**RECIBIDO**  
24 ENE 2024  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

**Secretaría de la Contraloría**  
Subsecretaría de Control y Auditoría  
No: 21801A000-123/2024.  
Toluca de Lerdo, México, 23 de enero de 2024.

**MAESTRO**  
**AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio DGAGF"D"/2669/2023/2023, mediante el cual cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada en la Auditoría número 838 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente a la Cuenta Pública 2022, y al Acta número 2022/838/002, adjunto información o documentación que aclara o solventa los resultados. La cual es la siguiente:

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OFICIO	INFORMACIÓN
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	208C0201000004S/005/2024	Se remite el Acuerdo de Radicación número OIC/INVESTIGACIÓN/CCAMEM/OF/001/2024 correspondiente al <b>resultado 5</b> .
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	228C1501010000S-0022/2024	Se remite el Acuerdo de Radicación número OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/001/2024 correspondiente al <b>resultado 5</b> .
Junta de Caminos del Estado de México	220C0101000300S/0017/2024	Se remite el Acuerdo de Radicación número OIC/INVESTIGACIÓN/JCEM/OF/017/2024 correspondiente al <b>resultado 5</b> .
Poder Judicial	3013404000/002/2024	Se remite el expediente DGC/008/INV/2024 correspondiente al <b>resultado 5</b> .
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	41100100020000S/007/2024	Se remite el Acuerdo de Radicación número OIC/SESAEM/INVESTIGACIÓN/OF/01/2024 correspondiente al <b>resultado 5</b> .
Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría	21800001A000000/0047/2024	Se remite el Acuerdo de Radicación número DI/INVESTIGACIÓN/OF/0003/2024 correspondiente al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso correspondiente al <b>resultado 5</b> .
Universidad Digital del Estado de México	210C3301000500S/0016/2024	Se remite el Acuerdo de Radicación número OIC/INVESTIGACIÓN/UDEM/OF/001/2024 correspondiente al <b>resultado 5</b> .
Tribunal Electoral del Estado de México	TEEM/CG/**/2024	Se remite expediente TEEM/CG/AI/1/2024, correspondiente al <b>resultado 18</b> .
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	TJA/OIC/010/2024	Se remite expediente TRIJAE/OIC/AI/001/2024, correspondiente a los <b>resultados 5 y 18</b> .
Acuses de Recibo	21801A000-115 y 116/2024	Mediante los cuales se le solicita al Tribunal Electoral del Estado de México y al Tribunal de Justicia Administrativa, que en el ejercicio del Presupuesto se observe lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al <b>resultado 18</b> .

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBSECRETARIO**

**LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA**

**RECIBIDO**  
25 ENE 2024  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

**00406**

---

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México.  
Tel.: 722 275 67 00. Página web: www.secogem.gob.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

#### Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de “AYUDAS” o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas (SF), la Comisión del Agua (CAEM), el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (HRAEZ), el Instituto de Salud (ISEM), el Instituto Materno Infantil (IMIEM), la Junta de Caminos (JCEM), el Poder Judicial (PJEM), los Servicios Educativos Integrados (SEIEM), el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico (SITRAMYTEM), el Sistema Mexiquense de Medios Públicos (SMMP), el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI), el Tribunal Electoral (TEEM) y el Tribunal de Justicia Administrativa (TRIAEM), todos del Estado de México.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.